

--- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES (03).- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciocho Horas del día Treinta de Septiembre de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2009. -----
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2009. -----
4. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REGIDORES QUE FORMARAN PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTINGENCIAS PARA DESASTRES NATURALES.
5. ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS DOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA FORMAR PARTE EN CALIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS. -----
6. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. -----
7. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS CAMBIO DE MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----
8. ASUNTO RELATIVO A NUEVA DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA. -----
9. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DESIGNAR UNA COMISIÓN ESPECIAL CUYO OBJETO SERÁ CONVOCAR A UNA CONSULTA POPULAR, PARA RECIBIR PROPUESTAS RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y TODO LO RELACIONADO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE GUAYMAS, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS Y DICTAMINADAS. -----
10. SOMETER A CONSIDERACIÓN APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PRI EL REGIDOR PLURINOMINAL QUE FORMA PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS. -----
11. ASUNTO RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NUMERO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO COLECTIVO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS (SUTSAG). -----
12. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE PARA NOMBRAR DOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA FORMAR PARTE EN CALIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CMCOP). -----
13. ASUNTO RELATIVO A PRESENTACIÓN DE RENUNCIA COMO REGIDOR PROPIETARIO, CALIFICACIÓN DE LA MISMA Y EN SU CASO, TRÁMITE RESPECTIVO, DEL C. MANUEL AGUILAR SOTO; ASÍ COMO TOMA DE PROTESTA DE REGIDOR SUPLENTE. -----

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal Ing. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, secretario del ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la Totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Dieciocho Horas con Cincuenta y dos Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ, LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR, LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MANUEL AGUILAR SOTO, CARMEN AIDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado el acta de Sesión Extraordinaria Numero Uno de fecha 17 de septiembre de 2009, de la cual se entrego un ejemplar en fotocopia. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comento: "Solo como formalidad que en el punto Numero Uno sea la lectura o la dispensa de la lectura del Acta, solo para cumplir con la legalidad del Artículo 56 para cuidar la formalidad de la Sesión" -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO manifestó: "Quisiera hacer algunas anotaciones respecto del Acta Número Uno, la sometiste a votación y primero la debes de someter a consideración para ver si tenemos alguna observación en relación a la observación." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comento: "Se sometió a consideración en la Sesión pasada pero no creo que haya algún problema en que se hagan las observaciones que considere pertinentes." -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO manifestó: "En relación al Punto Número Tres del Orden del día de la Sesión Extraordinaria Número Uno, la figura de Contralor no existe dentro del Ayuntamiento y queda únicamente como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y en lo que respecta a la propuesta que hizo un servidor en relación a la Comisión Especial en esa misma Sesión hice la propuesta en el Pleno de este Cabildo, lo mencionaba y decía que lo proponía como Comisión de Evaluación y Atención a Damnificados por Desastres naturales se hizo la propuesta por parte de Usted Presidente donde se especifica como nombre Comisión Especial de Contingencias para Desastres Naturales, yo le comentaba a algunos regidores que se escucha muy técnica la definición que no estoy peleado que asi quede o no pero que

si se considere por las anotaciones que tomo el Secretario del ayuntamiento, de que sea como un servidor la propuso por que hasta donde se asi fue como la aprobaron, va enfocado al aspecto social lo que me motivo para hacer la propuesta, hago la anotación y lo demás se relaciona con los puntos del Orden del Día que prosiguen.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “¿Entonces su propuesta sería cambiarle el nombre a la Comisión?” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO expuso: “Mantenerla como la propuse, inclusive esta asentado en acta como la propuse que es de evaluación y atención, si mas adelante se cambia el nombre de Contingencias.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ manifestó: “Se va a cambiar y va a quedar pendiente la aprobación, en virtud de lo anterior se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para hacer los cambios correspondientes.” - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura y dispensa del contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Uno de fecha Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Nueve, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la dispensa de la lectura y dispensa del contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Uno de fecha Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Nueve. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comento: “Señor Presidente nosotros vamos a votar en contra esta acta por que metimos unas permutas para unos cambios entre partidos y no aparecieron en la Orden del Día y lo vamos a aprobar ya que se de curso a esto.” -----

- - En cumplimiento Del **Punto Tres del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria Numero Dos De Fecha 19 Se Septiembre De 2009, de la cual se entrego un ejemplar en fotocopia. -----

- - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Dos de fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Nueve, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Dos de fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Nueve. Ordenándose su firma y publicación en su parte relativa.-----

- - - Contándose con Cinco votos en contra de los CC Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ Y RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comento: “Esta Sesión también la votamos en contra debido a que no fuimos notificados tal y como lo establece el Artículo 52, estoy votando como fracción, todos estamos en contra.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ comentó: “Aquí es muy importante hacer una aclaración que la votación es particular, en ninguna parte del Reglamento y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal dice que se vota por grupo, por eso es importante que cada quien diga o levante su mano para manifestar su votación personal.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal de los Regidores que formaran parte de la Comisión Especial de Contingencias para Desastres Naturales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ expuso: “En relación a este punto del orden del día, me permito comentarles que, en Sesión Extraordinaria Número Uno de fecha 17 de Septiembre de 2009, el Regidor Oliver Flores Bareño, propuso la integración de la Comisión Especial objeto de este punto, para efectos de agilizar la burocracia de los apoyos que por Ley corresponden de los fondos de emergencia tanto del Gobierno Federal como Estatal y que esta Comisión sea vigilante de esa ayuda que tendrá que llegar a las puertas de los Guaymenses; es por ello que en términos de los artículos 72, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con los artículos 88, 89, 90, 92, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Guaymas, propongo la integración de la Comisión Especial de Evaluación y Atención a Damnificados por Desastres Naturales, en los términos que dará lectura el Secretario del Ayuntamiento.” - - - - -

- - - Intervino el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, quien en uso de la voz dio lectura a la propuesta de integración de la Comisión: - - - - -

- - - 1.- Oliver Fores Bareño - - - - -

- - - 2.- Luis Alberto Zaragoza Navarro - - - - -

- - - 3.- Ramón Antonio López Meza - - - - -

- - - 4.- Roberto Hugo Maciel Carbajal - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal comento: “Cabe aclarar, que los regidores antes mencionados, se proponen además, que el primer integrante sea Presidente y el segundo sea Secretario de dicha Comisión. - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de integración de la Comisión Especial de Evaluación y Atención a Damnificados por Desastres Naturales, asimismo, nombrar al primer integrante como Presidente y el segundo como Secretario de dicha Comisión en los términos expuesto por el Secretario del Ayuntamiento, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la propuesta de integración de la **Comisión Especial de Evaluación y Atención a Damnificados por Desastres Naturales**, asimismo, nombrar al primer integrante como Presidente y el segundo como Secretario de dicha Comisión quedando conformada de la forma siguiente: Presidente: Oliver Flores Bareño; Secretario: Luis Alberto Zaragoza Navarro; Integrantes: Ramón Antonio López Meza y Roberto Hugo Maciel Carbajal.- - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal de los dos Regidores de representación proporcional para formar parte en calidad de vocales de la Junta Directiva del Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto de Festividades de Guaymas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “De conformidad con los Artículos 136 Fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción III inciso H, 64, 65, 82, 89 fracción VII, 106, 107 fracción I, 108 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en relación con los artículos 1, 81 fracción XIV, 106 fracción XI y 122 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, este H. Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO QUE CREA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS**, lo anterior quedando debidamente

publicado en Boletín Oficial del Estado número 31 Sección UNO de fecha 17 de Abril del año 2008. Asimismo, el artículo 7 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS, establece que dicho Organismo estará Regido por una Junta Directiva, integrado de la forma siguiente: -----

--- **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: PRESIDENTE MUNICIPAL** -

--- **VICEPRESIDENTE: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** -----

--- **SECRETARIO: SINDICO DEL AYUNTAMIENTO** -----

--- **VOCALES: TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

--- En el mismo orden de ideas y para dar cumplimiento al Punto Numero Cinco del Orden del Día, propongo para efectos de designar a los Regidores Plurinominales que formaran parte de la Junta Directiva del Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto de Festividades de Guaymas, a los ciudadanos: -----

--- 1.- ALONSO SALAS ÁVALOS -----

--- 2.- ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento nombrar a los Ciudadanos **Alonso Salas Avalos y Roberto Hugo Maciel Carbajal**, para que formen parte del Consejo de la Junta Directiva del Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto de Festividades de Guaymas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes nombrar a los Ciudadanos Alonso Salas Avalos y Roberto Hugo Maciel Carbajal, para que formen parte del Consejo de la Junta Directiva del Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto de Festividades de Guaymas. -----

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a propuesta del C. Presidente Municipal para la integración del CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL; en uso de la voz el C. Presidente Municipal comento: “En relación a este punto me permito manifestarles que nuestro Municipio, por su propia naturaleza y situación geográfica está expuesto a una diversidad de riesgos que lo amenazan y que en ocasiones le han llegado a causar daños, como son: HURACANES, INUNDACIONES, SEQUÍAS, y demás fenómenos naturales o humanos. -----

--- Resultando en consecuencia de ello necesario e ineludible brindar protección y seguridad a la población, su infraestructura y su medio ambiente, a través de la operación del Sistema Municipal de Protección Civil, que de manera homóloga al Sistema Estatal y Sistema Nacional de Protección Civil, es un conjunto orgánico que incorpora y coordina dependencias y organismos de los sectores público, social y privado que por su naturaleza y funciones tienen injerencia en la materia de Protección Civil. -

--- De igual manera las representaciones o delegaciones Federales y Estatales acreditadas en el Municipio, así como las dependencias y organismos Municipales que son responsables de proporcionar una respuesta primaria, deben ser incorporados al Sistema Municipal de Protección Civil, participando en la implementación y operación del Programa Municipal de Protección civil y de los Planes Municipales de Contingencias. -

--- Que otros de los participantes en el Sistema de Protección Civil, lo constituyen las organizaciones municipales, como son organizaciones comunitarias, vecinales, deportivas, educativas, ejidales, sociales, etc. Que de una manera organizada y corresponsable deben participar en las tareas

municipales de protección civil. -----
 - - - Que en respuesta a esta necesidad y como consecuencia obligada de la creación legal del Sistema Municipal de Protección Civil, la Administración Municipal requiere un mecanismo que incorpore de manera integral la participación del Gobierno en sus tres niveles y de los sectores privado y social. -----

- - - De lo anterior, resulta impostergable la instalación del Consejo de Protección Civil en el Municipio, como autoridad máxima y como un Órgano Consultivo y de Planeación en materia de Protección Civil, cuyas atribuciones se encuentran señaladas en los artículos 6º, fracción I, 17 y 18 de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora. -----

- - - En este mismo orden de ideas, resulta necesaria la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el órgano superior de coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado en materia de Protección Civil. -----

- - - La propia Ley de Protección civil, considera que el Sistema Nacional se sustente en gran parte en la responsabilidad primaria de las autoridades Municipales, que previamente actúan ante la presencia de una calamidad en su territorio, y que solamente cuando se rebasa su capacidad de respuesta solicita ayuda a otros Municipios o de la instancia Estatal o Federal. -----

- - - Por lo que atendiendo a la naturaleza de las funciones del Consejo resulta necesario que en cada ejercicio de la Administración Pública Municipal, estas no dejen de ejercerse hasta el preciso momento en que entren en funciones sus nuevos integrantes, en merito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, Programa Estatal de Protección Civil 2004-2009 y con base en los siguientes instrumentos: -----

- - - Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986, que aprobó las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, las que tienen como objetivos encaminar a la seguridad civil mediante instrumentos de coordinación y concertación de acciones entre los Gobiernos de la Federación, de los Estados y de los Municipios, para organizar y establecer un Sistema Nacional de Protección Civil, que garantice la mejor planeación, seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación de la sociedad en su conjunto, propongo LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, en la forma antes expuesta y fundada en los términos que dará lectura el Secretario del Ayuntamiento INGENIERO ALONSO ARRIOLA ESCUTIA: -----

- - - Intervino el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, quien en uso de la voz dio lectura a la propuesta de integración del Consejo Municipal de Protección Civil: -----

1. COMO PRESIDENTE: ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.
2. COMO SECRETARIO EJECUTIVO: ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
3. COMO SECRETARIO TÉCNICO: C. GERARDO LEÓN SOTO, COORDINADOR DE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.

COMO INTEGRANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (VOCALES):

4. LIC. JOSÉ BOLAÑOS CASTRO, JEFE DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL.

5. C. CARLOS FRANCISCO GONZÁLEZ ELGUEZABAL, COMANDANTE DE BOMBEROS.
6. C. MARISELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, ENCARGADA DE DESPACHO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
7. C. ARQ. CRISTINA NAVARRO FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.
8. C. ING. RENE ZAYAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
9. L.C.C. SANDRA PINEDA AVALOS, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
10. C. MARISELA GÁLVEZ NAJERA, DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL.
11. C. OLIVER FLORES BAREÑO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.
12. C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, REGIDOR PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

DELEGADOS O REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, E INTEGRANTES DE LA CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (VOCALES):

AUTORIDADES MILITARES:	CARGO:
CORONEL DE INFANTERIA VICTOR MANUEL LEON GUERRA	COMANDANTE DEL XXIV BATALLÓN DE INFANTERÍA
VICEALMIRANTE C.G.D.E.M. JORGE HUMBERTO MALDONADO.	COMÁNDATE DE LA IV ZONA NAVAL MILITAR
CAPITÁN JOSÉ HERIBERTO SANTOS SALINA	CAPITÁN DE PUERTO
C. ANTONIO JIMÉNEZ AGUILAR	INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA
C. MANUEL HERNÁNDEZ LEMAS	JEFE DE GRUPO DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO (BASE GUAYMAS).

OTRAS AUTORIDADES	CARGO:
C. LUÍS ARMANDO CUEVAS	JEFE DE DISTRITO DE RIEGO 084 EN GUAYMAS-EMPALME (CNA)
DRA. BLANCA AURORA CAMACHO SOLÍS	ADMINISTRADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
ING. LEOPOLDO RODRÍGUEZ SOTO	SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD GUAYMAS
ING. JUAN MANUEL CÁRDENAS GARATE	SUPERINTENDENTE PEMEX REFINACIÓN GUAYMAS
LIC. SERGIO DELGADILLO JIMÉNEZ	ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYMAS
C. ARTURO SANDOVAL BARBARIN	PRÉSIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO
T.S. IVON RIVERA PARRA	JEFA DE LOS SERVICIOS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GRUPOS DE APOYO	CARGO:
C. MARTÍN CAMACHO ALARCÓN	COMANDANTE DE CRUZ ROJA GUAYMAS
C. JESÚS OCTAVIO GUERRERO FIESCO	COMANDANTE DE RESCATE SAN CARLOS
C. HÉCTOR OCEGUERA MEZA	COMANDANTE DE COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
ING. JOSÉ LUÍS CASTRO IBARRA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS
C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ	JEFE DE OPERACIONES DEL GRUPO MÉXICO

SECTOR SALUD	CARGO:
DR. JESÚS TOXQUI VÁZQUEZ	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL

	DE GUAYMAS
DRA. MARTHA MENDOZA MAGDALENO	DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DR. DANIEL PEÑA DÍAZ	DIRECTOR MEDICO FAMILIAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ MANRÍQUEZ	DIRECTOR DE ISSSTESON
DR. GUILLERMO BELTRÁN NAVARRO	DIRECTORA DEL ISSSTE
C. LUISA GRACIELA JIMÉNEZ MOYA	DIRECTORA DEL HOSPITAL DADIVITAN
DR. GREGORIO SÁNCHEZ FIMBRES	DIRECTOR DEL SANATORIO SÁNCHEZ
C. FABIÁN ALTAMIRANO FÉLIX	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL SANITARIO

- - - Atendiendo los Programas Nacional y Estatal de Protección Civil 2004-2009, se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado, aprobar la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, en los precisos términos del artículo 17 de la Ley No. 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora y que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, en los precisos términos del artículo 17 de la Ley Número 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora y que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos de los presentes la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba la instalación e integración en los términos expuestos por el Presidente Municipal, del Consejo Municipal de Protección Civil de Guaymas, Sonora, en términos del Artículo 17 de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a someter a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, cambio de miembros que integran la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “En atención a este punto y de acuerdo a las manifestaciones hechas por la C. REGIDORA ARTEMISA LARA OROSCO en Sesión Extraordinaria Número Uno de fecha 17 de Septiembre de 2009, respecto de la propuesta del suscrito Presidente Municipal para integrar la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el sentido de que cedía su lugar como integrante en la Comisión edilicia señalada a favor de diverso Regidor y toda vez que dicha propuesta no se presento formalmente ante la Secretaría del Ayuntamiento, habiéndose recibido únicamente con fecha 24 de septiembre de 2009 el escrito mediante el cual el C. REGIDOR HUMBERTO MANJARREZ DURAZO realiza la solicitud de que la posición en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que fue cedida por la REGIDORA ARTEMISA LARA OROSCO sea ocupada por el C. REGIDOR RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA; siendo que al no existir solicitud formal por parte de la Regidora en mención y al haber cedido su posición por las manifestaciones realizadas ante el Pleno de este Cuerpo Colegiado es que me permito proponer que en la integración de la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, se incluya al C. ALONSO SALAS AVALOS en lugar de la C. ARTEMISA LARA OROSCO.” -----

Guaymas, Sonoro a 24 de Septiembre de 2009

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

P r e s e n t e.-

Por medio del presente escrito y en base a manifestaciones hechas en Sesión Extraordinaria No. Uno, por la C. ARTEMISA LARA OROSCO, Regidora Propietaria, en relación a que solicita cambio como integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicito se incluya al C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, en dicha Comisión.

Cabe hacer mención que el cambio solicitado anteriormente no afecta a terceros no contraviene lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ATENTAMENTE

(Rubrica)

C. RICARDO HUMBERTO MAJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

- - - En uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comento: "Señor Presidente creo que es poco ético y falto de responsabilidad de parte de la Secretaria del Ayuntamiento y del Secretario aquí presente, en su momento y abierta la Sesión Extraordinaria Número uno le manifestamos para que tomara la nota el Secretario de lo que nuestra compañera estaba manifestando y el Secretario manifestó que la hacia para efectos de hacer la modificación como correspondía al Reglamento y someterla a esta Sesión, si bien es cierto si no se presento por escrito nosotros confiamos en la Fe de hechos que le corresponde dar al Secretario del Ayuntamiento en este tipo de Sesiones del Cabildo, claro que sabemos que tendríamos que haberla hecho por escrito de no haberlo manifestado y no haber quedado manifestado con la Fe que viene a dar el Secretario a este tipo de Sesiones por lo tanto manifestamos y ratificamos y de nueva cuenta volvemos a proponer salvo lo que diga nuestra compañera Artemisa que la permuta se de tal como la propuso la Regidora Artemisa, donde se manifestó y los compañeros Regidores somos testigos todos y Usted Presidente de que se hacia la permuta en las posiciones del PRD que Usted tuvo a bien proponer en su momento, que la Comisión de Hacienda la integrara un servidor y hacíamos la permuta para que a la Comisión de Asuntos Rurales e Indígenas se integrara nuestra compañera Artemisa, de ahí que no se promovió el documento que manifiesta Usted ahorita, lo hubiéramos podido haber hecho nosotros lo sabemos, tenemos experiencia en esto, y esto esta fuera de tiempo, hay un principio fundamental en el derecho: Quien es primero en tiempo es primero en derecho y ante la Fe que da el Secretario primero en tiempo lo manifestamos los integrantes de este Cabildo, por eso yo le pido que someta a consideración la propuesta de permuta que hicimos en tiempo y forma los compañeros integrantes de la fracción del PRD." -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ comento: "Señor Presidente Usted hizo una propuesta en esa ocasión y la compañera Artemisa hizo otra, como lo dice el Compañero que se someta a votación, pero el que la compañera Artemisa haya hecho una propuesta no significa que nosotros como Ayuntamiento hubiéramos aprobado su propuesta, ella tiene derecho a proponer, pero los que deciden aquí como va a quedar esa Comisión, yo voté por la propuesta que Usted hizo, ahorita se puede someter a votación y va a decidir el Cabildo en Pleno como va a quedar integrada, se puede incluir la propuesta de la compañera Artemisa, pero el que haya propuesto y que ella diga que no quiere estar en esa Comisión de ninguna manera es obligatorio que sea así si no lo decide el Pleno en Cabildo." -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comento: "La Ley de Gobierno y Administración Municipal nos dice que en cualquier momento podrán cambiarse los integrantes siempre y cuando este y Usted lo dijo en su momento en esa Sesión que se podrán

cambiar los integrantes, inclusive hasta el nombre por que te refuto la compañera Artemisa lo de Equidad y Genero y tu lo manifestaste y como es posible que ahorita venga Usted y diga que no es posible cuando Usted lo dijo, en Sesión Pública y están presentes los compañeros Regidores, Prensa y demás, para mi seria muy fácil meter un documento a la Secretaria del Ayuntamiento y sacar a integrantes del PRI o a lo mejor del PAN y a la siguiente Sesión me lo tienen que poner en el Orden del Día y hacer las modificaciones, decir quiero sacar a Ricardo Manjarrez de una Comisión y quiero integrar a Artemisa o a un servidor ¿y me la van a aprobar?, no por que ese no es el procedimiento.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comento: “Si bien es cierto que como dice el compañero Oliver se pueden modificar los integrantes de una Comisión o que venga Usted a solicitarlos aquí, Usted también sabe que eso se tiene que hacer a través de una Sesión cuando ya estén sesionando las Comisiones, en este momento se hace una modificación a propuesta del C. Presidente por que las Comisiones no han comenzado a sesionar, en este caso la de Hacienda y por lo tanto la propuesta del Presidente es viable, para poder hacer eso lo que Usted manifiesta necesitan sesionar cada una de las Comisiones y a propuesta de las Comisiones se hacen las modificaciones.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comento: “Solo quiero decir que si no se puede o no se permite hacer la permuta con otro compañero que representa la fracción del PRD, me quedo en la Comisión de Hacienda.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comento: “Usted esta proponiendo una nueva integración y yo solicito que se hagan las dos votaciones, la que esta Usted proponiendo y la de la propuesta de la Regidora Artemisa.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comenta: “Eso es imposible, la propuesta de la compañera Artemisa ya quedo firme y ya fue votada, lo único que estamos aquí defendiendo es la permuta que en tiempo y forma hizo abierta la Sesión Número Uno.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ comento: “Señor Presidente y Sindico Municipal, creo que estamos faltando a los principios básicos que deben de prevalecer en el orden y la convivencia diaria de las personas y es el principio de ética, así como en su momento y con mucho respeto lo quiero decir por que no puedo quedarme callado, fue una falta de ética el haber elegido como se eligió a la gente que forma parte del DIF Municipal si mas bien no fue ilegal fue una falta de ética a la Ciudadanía, asi se esta viendo esto desde mi punto de vista personal, aquí yo si recuerdo muy bien lo que comento la Regidora en esa Sesión y lo recordamos varios, y si las cosas se van a acomodar de modo que beneficien a cierto sector, no nos parece justo a mi en lo personal y creo que a varios Regidores de la fracción del PAN.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “Quiero comentar algo y recuerdo perfectamente como quedo la Sesión anterior y recuerdo lo que dijo la Regidora Artemisa, pero obviamente tengo que darle seguimiento a las solicitudes que presenten, llega el Regidor Manjarrez y entrega una solicitud a la que tengo que darle curso igual si lo hubiera hecho Usted Regidor, igual quien lo hubiera hecho tengo que darle curso a mi no me parece nada descabellado la cuestión de votar, ya sea por el Regidor Oliver o por el Regidor del PRI, también tenemos que respetar lo que dice la Regidora de que se mantiene en la posición que había solicitado o que se había votado, eso también se tiene que someter a votación.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ expuso: “Aquí hay algo que debe quedar muy claro, aquí no se trata de falta de ética ni de falta de respeto, el momento para analizar y dialogar, para tomar las discusiones es en Cabildo Señor Presidente y no veo en ningún momento que sea falta de ética cuando la Ley menciona muy claramente que cualquier miembro del Ayuntamiento puede proponer quienes sean y formen parte de las Comisiones, se tocó el tema de la Comisión de Hacienda en aquel momento con mucho respeto la Regidora dijo que no quería y que ella en lo personal desistía y le daba el lugar a Oliver, es su opinión, no quiere decir que por que ella haya dicho sea la opinión de todos, que ahora esta diciendo que si quiere ser parte por que no se le va a dar a la persona que ella dijo, esta en su derecho también pero esto no es falta de ética, no es falta de respeto, es el momento en que se toman las decisiones y es aquí en Cabildo.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ manifestó: “Como Presidente de la Comisión de Hacienda quiero hacer un comentario del Punto Siete de la Orden del Día no establece las causas del cambio de miembros que integran la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como podría ser el caso de una renuncia con causa justificada, documento que debe ir anexo al mencionado citatorio ni los restantes miembros de la Comisión han discutido previamente el asunto como lo expresa el artículo 76 contenido en el Capítulo Séptimo del Título Segundo de la Ley de Gobierno, lo mismo que el artículo 93 de la Sección Segunda del Capítulo Séptimo del Reglamento Interior para hacer una mención el artículo 76 dice que por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y por causa justificada podrá dispensarse o removerse del cargo a quien integre alguna Comisión, haciéndose un nuevo nombramiento, lo anterior previa discusión en los que deberán estar presentes los integrantes de la Comisión.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comenta: “Eso es hasta que la Comisión empieza a funcionar, todavía no ha trabajado.” -----

- - -Haciendo uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comento: “Gracias, Señor Presidente, con relación a lo que comentaba nuestra compañera Sindico efectivamente no es lo que diga un compañero o no en lo particular lo que prevalece en este Ayuntamiento si no lo que se acuerde por mayoría según lo que corresponda en Sesiones previamente citadas como esta y este es el momento por eso hago la anotación Sindico, por otro lado una pregunta Secretario ¿el compañero Regidor Ricardo Humberto Manjarrez le presento otro documento como este para unas permutas el día 24 de Septiembre?” -----

- - - En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA manifestó: “Si señor Regidor” -----

- - -Continuando con el uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO expuso: “Y por que no nos lo haces llegar y hacemos la misma modificación y por que no metiste al Orden del Día las permutas que el te hacia el mismo día que este documento, por otro lado este documento lo debiste de haber anexado al citatorio para efectos de llegar motivados y con causa a esta Sesión, de ahí las manifestaciones que hace un servidor para efectos de que se rectifique tal y como lo propusimos en tiempo y forma en la Sesión Extraordinaria Número Uno, si se trata de acomodar a lo que mas nos convenga, vamos renunciando en algunas y vamos proponiéndose en otras, si tuviste otro documento en la misma fecha y recibido en tu oficina, creo que debería estar aquí también, lo único que pido es respeto o en su momento hemos acordado previo a esto y si no se respeta, creo que mejor le damos a la legalidad, si nos vienen a sorprender con documentos pues entonces

nosotros también haremos lo conducente para que se nos cumplan nuestros caprichitos.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “Quiero aclarar algo, el respeto lo tienen, no se esta cumpliendo ningún capricho se está atendiendo solicitud, no es un capricho, el lo esta solicitando, se tiene que votar y a la hora de votar y decidir la mayoría aquí en el pleno pues deja de ser capricho.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL expusó.” Le pido a este cuerpo Colegiado a lo que dice el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Capitulo y la Sección que se refiere a las atribuciones de las Comisiones, lo voy a leer dice: *Por mayoría calificada del Ayuntamiento y por causa justificada, podrá dispensarse o removerse del cargo a quien integre alguna comisión, haciéndose un nuevo nombramiento. Lo anterior, previa discusión en la que deberán estar presentes los integrantes de la comisión.* Aquí yo no veo ni he escuchado de parte de la compañera Artemisa, una justificación para separarse de la Comisión para la que fue propuesta y aprobada, creo que por ahí deberíamos empezar, si la compañera no justifica la causa y nosotros la calificamos como tal para separase de la Comisión para la que fue nombrada, no se debe de considerar su propuesta nada mas por un deseo que fue lo que ella expreso de que otro Regidor integrara esa Comisión en su lugar creo que nos debemos de apegar con rigor que la Ley establece en estos casos y avanzar en este tema, por que aquí los intereses particulares nos están entrapando y aquí nos vamos a quedar.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO manifestó: “Nada mas aclarar que no es un capricho, se hizo una solicitud en base al deseo o la expresión que tuvo la Regidora Artemisa, se hizo con respeto se hizo a través de un documento, no es estar cumpliendo caprichos por eso lo hicimos ante Ustedes para que se someta a votación.” -----

- - -Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “Creo que como dice el Regidor Maciel nos tenemos que apegar a esto, al final de cuentas es una petición tuya, es una petición de la Regidora Artemisa, del Regidor Oliver, me queda muy claro y quiero que impere el respeto por que a medida que tengamos respeto entre nosotros podremos llevar unas Sesiones mucho mejor conducidas, entonces sometemos a votación que la Regidora Artemisa conserve el lugar en el lugar que se había propuesto y sometemos a votación la solicitud de los Regidores del PRI y que se decida lo que mas convenga.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor MANUEL AGUILAR SOTO manifestó: “Con todo respeto que en la primer Sesión que tuvimos donde se designaron las Comisiones se trato de darle paridad a los distintos partidos políticos para tuvieran representatividad en las distintas Comisiones, hubo ocasiones en que se proponía algún miembro de cierto partido y si el partido llegaba a algún consenso y ellos proponían a alguien mas nosotros no presentábamos sujeción alguna siempre y cuando ese partido tuviera un representante o representante dentro de esta Comisión, no veo el caso de que si la Señora Artemisa esta proponiendo a alguien mas de su propia fracción nosotros le podamos decir que no.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “No se le esta diciendo que no, solo le estamos dando curso a una solicitud, que también recordamos la solicitud verbal, eso no lo dejamos fuera y la idea de esto es que se trabaje de la manera mas cómoda posible entre Ustedes y entre todos nosotros.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN

LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración que la Regidora ARTEMISA LARA OROSCO siga como integrante de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica llegándose al siguiente punto de Acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos de los presentes que la Regidora ARTEMISA LARA OROSCO siga como integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -

- - - Contándose con Cinco votos en contra de los CC Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ Y RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO y dos Abstenciones del Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO y Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTINEZ. - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración el cambio de integrante de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica que solicitó el Regidor del PRI Ricardo Humberto Manjarrez Durazo llegándose al siguiente punto de Acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7.-** No se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos de los presentes el cambio de integrante de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica que solicitó el Regidor del PRI Ricardo Humberto Manjarrez Durazo. -----

- - - Contándose con Cinco votos a favor de los CC Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ Y RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO y dos Abstenciones de los CC. Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ y Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO. -----

- - - Continuando con el **Punto Ocho del Orden del Día** relativo a la Designación de **Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Acceso a la Información Pública**. En uso de la voz el C. Presidente Municipal comento: "En relación a este punto, me permito manifestarle que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 6, consigna la garantía a la información, y ello se perfecciona a nivel Federal con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; en el Estado de Sonora la adición al Artículo 2 de la Constitución Política Local al establecer que el Estado garantizará el derecho de acceso a la información pública, sin más limitación que el respeto a la privacidad de los individuos y la seguridad Estatal y Nacional, con motivo de lo anterior, se emitió la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la cual tiene por finalidad garantizar el acceso de toda persona a la información pública; dicha Ley entre otros establece como sujetos obligados a los Ayuntamientos y sus dependencias, así como las entidades y órganos de la administración pública municipal centralizada y descentralizada. -----

- - - Asimismo, los sujetos obligados oficiales responsables de atender solicitudes de acceso a la información pública, contarán con unidades administrativas de enlace para llevar a cabo dicha función. -----

- - - Por disposición del Artículo cuarto transitorio de la precitada Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, los titulares de los sujetos obligados oficiales deberán designar la Unidad de Enlace a fin de cumplir las obligaciones en materia de transparencia, se propone la designación de la Unidad de Enlace, la cual además asumirá la responsabilidad de publicar la información a que se refiere el Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y coordinará además las acciones para emitir los índices de la información reservada y confidencial, propongo para realizar dichas funciones al C. **Lic. Ernesto Benítez Silva**, que desempeña el cargo actual de Asesor Jurídico del H.

Ayuntamiento de Guaymas. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

- - - **PRIMERO.-** Se designa como Titular de la Unidad Administrativa de Enlace en Materia de Transparencia Informativa al C. Lic. Ernesto Benítez Silva que desempeña el cargo actual de Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas. -----

- - - **SEGUNDO.-** La Unidad de Enlace asumirá la responsabilidad de publicar la información a que se refiere el Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y coordinará las acciones para emitir las índices de la información reservada y confidencial, y otras que la normatividad respectiva le confiera. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, relativo a propuesta del C. Presidente Municipal para designar una Comisión Especial cuyo objeto será convocar a una consulta popular, para recibir propuestas respecto de la organización, funcionamiento, administración y todo lo relacionado a la celebración del Carnaval de Guaymas, mismas que serán analizadas y dictaminadas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ manifestó: “En relación a este punto, me permito manifestarles que con fundamento en los artículos 23, 72 y 80 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, propongo la designación de una Comisión Especial, integrada por los CC. Regidores: COMO PRESIDENTE, QUIEN TENDRÁ VOTO DE CALIDAD; **BLANCA NOEMI SANCHEZ LARA**, COMO SECRETARIO; **MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI**, Y COMO VOCALES: **ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA Y OLIVER FLORES BAREÑO**, ASI COMO A DOS CIUDADANOS, CON DERECHO A VOZ Y VOTO: PROPONIENDO A **JUAN JAVIER CARRIZALES LUNA Y MARÍA DEL CARMEN VILLAESCUSA HENRIQUEZ**, cabe mencionar que Dicha Comisión Especial, tendrá por objeto emitir una convocatoria, que se difundirá en los estrados de éste Palacio Municipal y a través de la Radio, por medio de la cual se invitará a la Ciudadanía Guaymense a que presenten propuestas respecto de la organización, funcionamiento, administración, transparencia, actividades, formas de financiamiento, y todo lo relacionado a la celebración del Carnaval de Guaymas, asimismo, en la Convocatoria se establecerá que se recibirán las propuestas dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la misma en los estrados de este Palacio, que será la misma fecha en que se inicie su difusión por medio de la radio, de la misma forma, agotada la recepción de propuestas, la Comisión en un periodo no mayor a cinco días hábiles, analizará las propuestas, y emitirá un dictamen en el cual presentará a este Ayuntamiento una propuesta con relación al Carnaval de Guaymas. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cuerpo Colegiado la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos de los presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba la designación de una Comisión Especial integrada por los CC. Regidores: COMO PRESIDENTE, QUIEN TENDRÁ VOTO DE CALIDAD; **BLANCA NOEMI SANCHEZ LARA**, COMO SECRETARIO; **MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI**, Y COMO VOCALES: **ELVIA**

LUZ AMPARO RUIZ, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA Y OLIVER FLORES BAREÑO, ASI COMO A DOS CIUDADANOS, CON DERECHO A VOZ Y VOTO: PROPONIENDO A **JUAN JAVIER CARRIZALES LUNA Y MARÍA DEL CARMEN VILLAESCUSA HENRIQUEZ**; lo anterior con fundamento en los Artículos 23, 72, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, relativo a someter a consideración la aprobación de los integrantes del PRI, el Regidor Plurinominal que forma parte del Consejo de Administración del Organismo Publico Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó: “En relación a este punto les comento, que en Sesión Extraordinaria Numero 2, de fecha 19 de Septiembre de 2009, en el Punto Tres del Orden del Día, el suscrito Presidente Municipal, propuse al Regidor Plurinominal ALONSO SALAS AVALOS, para que formará parte del Consejo de Administración del Organismo Publico Descentralizado denominado PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, llegando al siguiente acuerdo:-----

--- **ACUERDO 3.-** *Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con dieciséis votos a favor la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos:-----*

--- **ÚNICO.-** *Se nombra al C. Regidor ALONSO SALAS AVALOS, como integrante del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas.-----*

--- *Contándose con dos votos en contra de los CC. Regidores Artemisa Lara Orosco y Roberto Hugo Maciel Carbajal.-----*

--- Continuando con el desahogo del **Punto Numero Diez del Orden del Día**, con fundamento en el Artículo 40 del Reglamento Interior de Guaymas, someto a consideración la aprobación de los integrantes del PRI del Regidor Plurinominal que forma parte del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, al Ciudadano: **Alonso Salas Ávalos**.

--- En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comenta: “En el Acuerdo Número Tres de la Sesión Extraordinaria Número Dos, ya fue aprobado por mayoría la propuesta del Regidor Alonso Salas como integrante del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, además no se puede someter a consideración ningún punto de acuerdo solo para una fracción partidista en una Junta de Cabildo y debemos hacer únicamente lo que la Ley nos marca.”-----

--- Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “La cuestión de este punto es por que a los Regidores no les pareció la manera de cómo se les notifico como una atención a ellos y como lo prevé el artículo 40 es por que se les esta tomando a consideración en esta Sesión.”-----

--- Haciendo uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “No es que no nos haya gustado la manera, lo que pasa es que no se nos notificó por escrito y Usted lo va someter a votación ahorita y le expreso el sentir va a ser abstención por respeto a la votación que tuvo el Cuerpo Colegiado en dicha Sesión y que si asistieron.”-----

--- Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ manifestó: “Solo para continuar con el orden, me gustaría que lo admitiera cada uno.”-----

---Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los Regidores integrantes del PRI, nombrar al Ciudadano ALONSO SALAS AVALOS, para que forme parte del **CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS**.-----

- - - Contándose con Cinco abstenciones de los CC Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ Y RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Les voy a leer el artículo 40: El miembro del Ayuntamiento que no hubiere sido citado a una sesión, podrá solicitar, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de la sesión a la que no fue citado, que se vuelvan a deliberar en su presencia, el o los acuerdos tomados en su ausencia. En este punto y por llevar la cordialidad también en esta situación, es que lo solicitaron Ustedes de manera verbal, es por eso que se incluyo en esta Sesión.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comentó: “Ahorita me estas dando la razón en lo del Punto Número Siete del Orden del Día, te lo solicitaron verbal, que por cortesía, nosotros también lo solicitamos verbal y por cortesía.” -----

- - - Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “La propuesta tuya, la propuesta de los Regidores del PRI, a solicitud de la propuesta de la Regidora Artemisa se voto por la Regidora y la propuesta del PRI.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO manifestó: “Yo vote a favor compañero precisamente el Sábado diecinueve de Septiembre, aunque no estuvieron presentes por que lo veo con capacidad de representar a este Cabildo en tal situación, lo que no veo congruente es que ahorita se abstengan, te debieron de haber solicitado y no te lo solicitaron una cortesía, por que verbalmente te lo hicieron saber, nosotros también en algún momento te lo hicimos saber en aquel punto, pero si ahorita se abstienen, mejor que nos diga el si quiere seguirle o no por que sus compañeros por lo visto y el mismo no están de acuerdo en la Sesión Extraordinaria Número Dos, si no para proponer una nueva propuesta en la siguiente Sesión.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comenta: “Tengo unas observaciones que hacer uno es que no se mencione en las Sesiones de Cabildo a los Regidores como a los Partidos que están representando o por el partido por el que fueron postulados para el cargo y dos que no pongamos encima de la formalidad la cordialidad, creo que la formalidad debe de existir por encima de cualquier cosa en estas Sesiones aquí todos los Actos son Actos de Gobierno, entonces la cordialidad nos puede meter en este tipo de problemas de mal entendidos de mal interpretaciones por que cada quien va a interpretar un gesto de cordialidad a su manera, creo que tenemos que seguir la formalidad en todos los actos para salvar esos juicios de valor que van a entrapar aquí al interior de las sesiones.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Estoy totalmente de acuerdo contigo Regidor y creeme que esto va a ser de aquí en adelante para evitar este tipo de situaciones, la manera de llevar las cosas cordiales no quiere decir que estemos fuera de la Ley pero si se van a estar dando este tipo de situaciones pues preferible mejor adecuarnos al sentido estricto de la Ley.” -----

- - - Haciendo uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ expuso: “Aquí hay un Orden del Día y que se apegue nada mas a la orden del Día.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal comentó: “Toda vez que en la Sesión anterior, la propuesta que aquí nos ocupa obtuvo 16 votos a favor y dos en contra y atendiendo a los votos obtenidos el día

de hoy, se confirma al Regidor Plurinominal Alonso Salas Avalos como integrante del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas.” -----

- - - Continuando con la presente Sesión y en atención del **Punto Número Once del Orden del Día**, relativo a la modificación de la Cláusula número Quincuagésima Segunda del Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas (SUTSAG). En uso de la voz el C. Presidente Municipal expuso: “En relación a este punto, me permito manifestarle que el día 22 de octubre de 2007, se celebró Contrato Colectivo de Trabajo entre el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento (SUTSAG) y el Ayuntamiento de Guaymas, mismo Contrato que en otras cosas se obligaron ambas partes en la Cláusula Quincuagésima Segunda que a la letra reza: El “Ayuntamiento” y “Sindicato” acuerdan que se jubilará a los trabajadores sindicalizados, en los términos de la Ley Número 38 del ISSSTESON. -----

- - - El Ayuntamiento se compromete a realizar las gestiones ante el ISSSTESON tendientes a lograr el reconocimiento de la antigüedad como empleado del Ayuntamiento, exclusivamente para todos aquellos trabajadores que ingresaron a laborar antes del mes de diciembre de 1987. -

- - - Para el caso de que no se logre el reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores en los términos mencionados, ambas partes se comprometen a revisar la presente cláusula el día 30 de mayo de 2008 y en esa fecha se analizarán las alternativas de solución que procedan en cada caso para la jubilación a los trabajadores sindicalizados. -----

- - - Ahora bien, de acuerdo al incumplimiento de la cláusula apenas citada, se han presentado en contra del Ayuntamiento de Guaymas, 32 demandas motivadas por dicha Cláusula mas las que se sigan sumando, ello en atención de que se encuentra laborando gente de mas de 24 años de servicio e inclusive se encuentran dos personas con mas de treinta años de servicio, por lo que con el fin de lograr un conciliación con el Sindicato y con ánimo de resolver esta controversia, a petición del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas, solicito la modificación de la cláusula Quincuagésima segunda, para que se modifique y quede de la siguiente manera: “Cláusula Quincuagésima Segunda.- el Ayuntamiento y el Sindicato acuerdan y se compromete: que se jubilaran, por el Ayuntamiento a los Trabajadores Sindicalizados, al 100% de su salario devengado, en los siguientes términos: a los 26 años y seis meses de servicio a los hombres y a los 24 años y 6 meses de servicio a las mujeres, en el entendido de que recibirán los aumentos a su Pensión Jubilatoria, en la misma proporción que se aumenten el salario a los trabajadores activos y demás prestaciones. Quien este de acuerdo en aprobar la propuestas de modificación a la cláusula Quincuagésima segunda del Contrato Colectivo celebrado entre el Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Guaymas, en la forma y términos antes expuesto, favor de levantar su mano.”. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO manifestó: “Señor Presidente debido a la importancia de esta cláusula y el impacto económico que pudiera tener hacia las arcas del Ayuntamiento solicito una prorroga para someter a votación esto y se haga el estudio pertinente y económico del impacto que esto tendría para el Ayuntamiento y se pueda bajar esto a través de la Comisión de Hacienda, para que empiece a realizar los estudios al respecto, se elabore un dictamen y se suba a Cabildo para que se pueda someter a una Orden del Día a su votación.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO

MAJARREZ DURAZO comentó: "Comparto la opinión del compañero Jorge y que en el Clausulado marca que en Noviembre de 2009 viene la revisión del Contrato Colectivo, no le veo la premura de que se haga ahorita, yo también comparto que se haga cuando le toque y se baje a la Comisión de Hacienda creo que es muy delicado y creo que se puede hipotecar el futuro de Guaymas si se toma una mala decisión por que es mucha la carga financiera de lo que esta en juego y lo que esta pidiendo el Sindicato." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA expuso: "Comparto la opinión con Jorge y Ricardo por que cada dos años se reviza el clausulado del Contrato entonces vamos pensando como va a quedar este clausulado de una vez y ya no va haber una modificación en Cabildo, si no que quede ya establecido." -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ comento: "Continuando con lo que comentan del Contrato Colectivo, es cierto cada año se revisa el tabulado y cada dos años el clausulado y salario entonces cualquier convenio que se haga aunque se haga de buena fe pero en el momento que los trabajadores reclamen su revisión la van a exigir con forme a la Ley por que los derechos son irrenunciables por que la Constitución así lo dice, no pueden renunciar a sus derechos los trabajadores aunque así lo acuerden las partes, ahí funciona lo que dicen las partes entonces coincidimos con lo que Jorge y los compañeros están pidiendo, que se prorrogue, que se espere para la revisión del Contrato que corresponda y no hay problema." -----

- - - Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Me parece muy bien la solicitud que están manifestando hay que considerar a la hora de que lo estén analizando cada uno respectivamente, de que las 32 demandas, de las cuales si se llega a esta negociación de una forma favorable ellos se desisten de las demandas y a partir del año que entra empezamos con las primeras ocho jubilaciones y asi sucesivamente como se vayan dando, entonces las demandas ahorita están entabladas y hay que considerar eso a la hora de dictaminar lo que se va a decidir." -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MAJARREZ DURAZO comentó: "Creo que es muy delicado lo que ellos propongan, por que como dicen los derechos son irrenunciables, entonces ellos están proponiendo algo firmando, no entiendo por que ya afecta intereses particulares y a lo mejor uno ya no acepta y a lo mejor es necesario que Ustedes nos informen la carga financiera que va acarrear eso, es muy delicado por que si se toma la decisión correcta que se debe de tomar después del análisis le va a quitar al Ayuntamiento una carga de casi tres millones de pesos anuales, creo que en tiempos de austeridad como estamos ahorita, asumir esa carga financiera nos daría un retraso mas grande." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ manifestó: "Solo como dato que si las demandas prosperan son nueve millones de pesos de golpe y hay que considerar." -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MAJARREZ DURAZO expuso: "Hay en la lista cerca de treinta empleados que entraron antes de 1987, entonces esos ya estarían también." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ manifestó: "Les vamos a pasara el calendario de las jubilaciones para que lo tomen en cuenta a la hora de emitir su respuesta." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO manifestó: "Creo que como se ha expresado aquí, todo esto son puntos de análisis, también vamos a separa las demandas por que algunas

son laborales, hay algunas por despidos injustificados y las demandas que sean por jubilación, también que se analice en la Comisión de Hacienda el impacto que tendrían las futuras jubilaciones por que hay gentes cercanas a los 24 años que están ahí y también todo el impacto social, para sacar un Dictamen que sea el que se pueda someter a votación en Cabildo.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ preguntó: “¿Si autorizamos la modificación a la cláusula se ahorra el Ayuntamiento nueve millones de pesos?” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ manifestó: “No, se ahorra las demandas que de todos modos tendría que pagar en caso de perderlas, lo que se tendría que pagar que son las jubilaciones, ahorita tenemos 32 demandas que se están trabajando, en caso de que se pierdan eso nos implica nueve millones de pesos, en caso de que se vote a favor esta petición, se van a ir jubilando gentes como ya venia estipulado en el Contrato, es algo que no nos vamos a quitar y me parece muy bien que lo revisen solo consideren eso a la hora de votarlo.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento Turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública la propuesta de modificación de la Cláusula número Quincuagésima Segunda del Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas (SUTSAG); llegándose al siguiente punto de Acuerdo. -----

- - - **ACUERDO 10.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintidós votos presentes Turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública la propuesta de modificación de la Cláusula número Quincuagésima Segunda del Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas (SUTSAG). -----

- - - Contándose con una abstención del C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal de los dos Regidores de representación proporcional para formar parte en calidad de vocales de la Junta Directiva del Organismo Publico Descentralizado denominado Consejo Municipal de Concertación para la Obra Publica (CMCOP). En uso de la voz el C. Presidente Municipal expusó: “De conformidad con los artículos 136 fracción siete, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción III inciso H, 64, 65, 82, 89 fracción VII, 106, 107 fracción I, 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en relación con los Artículos 1, 81 fracción XIV, 106 fracción XI y 122 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, este H. Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO QUE CREA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA (CMCOP)**, lo anterior quedando debidamente publicado en boletín Oficial del Estado Número 10 Sección UNO de fecha 3 de Agosto del año 1998. -----

- - - Asimismo, el artículo cuarto del acuerdo de creación del Organismo Público Descentralizado denominado **CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA (CMCOP)**, establece que dicho organismo estará regido por una Consejo Directivo, integrado de la forma siguiente: -----

- - - **UN PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL** -----

- - - **UN VICEPRESIDENTE: QUE SERÁ UN REPRESENTANTE CIVIL** -----

- - - **UN SECRETARIO: QUE SERÁ EL COORDINADOR MUNICIPAL** -----

- - - UN TESORERO: QUE SERÁ UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL - - - -
 - - - SIETE VOCALES QUE SERAN: CUATRO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DOS REGIDORES NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; Y, - - - -
 - - - UN COMISARIO PÚBLICO. - - - -
 - - - En el mismo orden de ideas y para dar cumplimiento al Punto Número Doce del Orden del día, propongo para efectos de designar a los Regidores Plurinominal que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado denominado **Consejo Municipal de Concertacion para la Obra Publica (CMCOP), a los Regidores:** - - - -
 - - - RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA - - - -
 - - - OLIVER FLORES BAREÑO - - - -
 - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -
 - - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la propuesta del Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - -
 - - - **ÚNICO.-** En términos del artículo 4, del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado, se designa a los CC. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA Y OLIVER FLORES BAREÑO, para que formen parte del **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESECENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA (CMCOP).** - - - -
 - - - En relación al **Punto Número Trece del Orden del Día**, relativo a presentación de Renuncia como Regidor Propietario, calificación de la misma y en su caso, tramite respectivo del C. Manuel Aguilar Soto, así como Toma de Protesta de Regidor Suplente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Este punto del Orden del Día que se atiende, se encuentra debidamente fundamentado en los artículos 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, que a la letra rezan: *Artículo 169.- De las licencias y renunciaciones de los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Secretarios, tesoreros, Comisarios, Delegados Municipales Y demás servidores públicos de los municipios, conocerán los Ayuntamientos respectivos en los términos de este título; asimismo, EL Artículo 171 del mismo ordenamiento establece: Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento y aprobará el Congreso del Estado o, en su caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente.* - - - -
 - - - Con escrito consistente en una foja, se le circuló la Renuncia del Regidor MANUEL AGUILAR SOTO, en el cual expone los argumentos jurídicos y motivos por los cuales presenta renuncia y solicita su calificación; por lo que en cumplimiento al Orden del Día, se solicita a este Cuerpo Colegiado la calificación aprobatoria de la misma, y en caso de aprobarse se autorice al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a poner en conocimiento lo acordado al Honorable Congreso del Estado para el trámite respectivo. - - - -

Guaymas, Sonora; a 23 de Septiembre de 2009.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS,
 SONORA.
 Presente.-

C. MANUEL AGUILAR SOTO, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente comparezco y expongo:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 133, 136 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 169 Y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables, por este conducto solicito a este Honorable Cuerpo Edilicio de Guaymas, se me califique de procedente Renuncia para separarme de mi actual cargo como Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento.

La aprobación correspondiente a la solicitud que elevo ante este Honorable Cuerpo Colegiado encuentra plena justificación en la invitación que respetuosamente se me ha formulado para desempeñar funciones como Director de Desarrollo Social, desde donde con toda seguridad podré continuar sirviendo a la Comunidad Guaymense y a la de todo nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto a ese H. Ayuntamiento de Guaymas, atentamente pido:

PRIMERO: Dada la naturaleza de la presente petición se dispense de su trámite ante alguna Comisión.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el presente curso, emitir acuerdo aprobatorio por parte de este H. Ayuntamiento, calificando de procedente la renuncia que hoy presento al cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

TERCERO.- En Caso de calificármese de procedente la Renuncia al cargo, solicito se remita al Congreso del Estado para el Trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(Rubrica)
LIC. MANUEL AGUILAR SOTO.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el asunto antes presentado, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

- - - **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, Fracción VI, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; se aprueba calificar de procedente la renuncia presentada por el C. Manuel Aguilar Soto al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; por los Argumentos enunciados en su escrito. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para hacer llegar al Congreso del Estado de Sonora el presente asunto, para que esa Legislatura Local analice y en su caso apruebe la renuncia hoy calificada de procedente por este Ayuntamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Estatal, 64, 89 Fracción VII y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - -

- - - Continuando con el mismo punto del Orden del Día y en relación a la toma de protesta de Ley a la Regidora Suplente MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, debo mencionar que no obstante que este H. Cuerpo colegiado en la primera parte del punto del orden del día que se atiende, acaba de calificar procedente la renuncia del Regidor propietario, sin embargo tal y como lo dispone el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dicha renuncia deberá de ser aprobada por el H. Congreso del Estado, por lo tanto la toma de protesta a la Regidora suplente quedará

sujeta a la notificación que se reciba este H. Ayuntamiento por parte del Congreso del Estado en la que informe oficialmente la aprobación de la renuncia del Edil que ha calificado este Ayuntamiento, por lo que en consecuencia de ello, el SR. MANUEL AGUILAR SOTO continuará en funciones de Regidor Propietario hasta recibir la misiva señalada con antelación. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Se programa para el día Veinte de Octubre del presente año la Sesión Ordinaria del mes." - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Catorce del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas con Diez Minutos del día Miércoles Treinta de Septiembre de Dos Mil Nueve, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL AGUILAR SOTO
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCÍA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DE
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009